



**CLC**

Comisión de Defensa de la Libre Competencia

## **Día de la Competencia: El Indecopi destacó su labor en fomentar e inculcar una cultura de respeto a las normas de competencia que reduzcan las prácticas anticompetitivas**

Por séptimo año consecutivo, el Indecopi conmemoró hoy, miércoles 18 de setiembre, el Día de la Competencia del Perú, con una conferencia internacional que contó con la participación de expertos extranjeros en temas de control previo de concentraciones, y en la que, además, resaltó las actividades realizadas por la Comisión de Defensa de la Libre Competencia (CLC) y su Secretaría Técnica en este último año.

Esta importante actividad fue inaugurada por el presidente del Consejo Directivo del Indecopi, Ivo Gagliuffi Piercechi, quien destacó que la CLC y su Secretaría Técnica han intensificado los esfuerzos por endurecer su respuesta frente a las prácticas anticompetitivas que afectan a nuestra sociedad, así como han incrementado su labor de promover la difusión y el cumplimiento de las normas de libre competencia a través de la emisión de importantes guías y lineamientos.

Destacó también los principales casos resueltos por la CLC en los últimos meses, relacionados a mercados de combustibles en varias regiones del país y de preformas de envases de plástico. También mencionó la solicitud de autorización previa de operación de concentración empresarial en el sector eléctrico que habría sido aprobada en este año.

### **Conferencia Internacional**

Como parte de las actividades de esta celebración, se realizó una conferencia internacional en la que participaron la Comisionada Adjunta de la Dirección de Fusiones de la Agencia de Competencia de Canadá, Melissa Fisher, y la representante de la Comisión Federal de Comercio de los Estados Unidos de América, Rebecca Slaughter, quienes compartieron sus experiencias en el control previo de concentraciones de sus respectivas jurisdicciones. También realizaron ciertas recomendaciones para que sean evaluadas al momento en que se incorpore en el Perú la norma que permita la autorización previa de operaciones de concentración empresarial en todos los mercados.

Esta conferencia contó con la participación de un panel especializado en el tema, la Secretaria Técnica de la Sala Especializada en Defensa de la Competencia, Roxana Arellano; el socio de Apoyo Consultoría, Vincent Poirier-Garneau; el socio de Philippi Prietocarrizosa Ferrero DU & Uría Estudio Iberoamericano, Guillermo Ferrero; la economista senior del Banco Mundial, Tanja Goodwin; el ex Ministro de la Producción, señor Raúl Pérez-Reyes, y el Secretario Técnico de la CLC, Jesús Espinoza, quienes realizaron importantes aportes sobre los temas materia de análisis.

Cabe destacar que, en mayo del presente año, el proyecto de Ley de Control Previo de Operaciones de Concentración Económica fue aprobado por el Congreso de la República, pero aún se encuentra pendiente de otra votación debido a una solicitud de reconsideración presentada por sus propios autores. Por ello, hasta el momento únicamente es obligatorio solicitar autorización cuando existe una operación de concentración en el sector eléctrico; sin

---

### **Misión del Indecopi**

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:  
[prensa@indecopi.gob.pe](mailto:prensa@indecopi.gob.pe)  
2247800 anexos: 5011 - 5016





**CLC**

**Comisión de Defensa de la Libre Competencia**

embargo, se espera que en corto plazo también resulte aplicable a las operaciones de concentraciones en todos los mercados.

#### **Procedimientos administrativos sancionadores**

Hay que recordar que, en setiembre de 2018, la CLC sancionó con más de 11 millones de soles a 24 empresas y a 8 de sus representantes por concertación de precios de diésel y de gasoholes en Chimbote. Este cártel habría operado de manera secreta entre el 2012 y el 2014, por medio de coordinaciones efectuadas entre funcionarios y empleados de estaciones de servicio competidoras y miembros de la Asociación de Estaciones de Servicios Áncash Costa, quienes determinaron el precio que cobrarían por el litro de diésel y gasoholes de 84, 90 y 95 octanos. Esta decisión ha sido apelada ante el Tribunal del Indecopi.

En diciembre de 2018, la CLC desarticuló el cártel del Gas Natural Vehicular que operó en Lima y Callao, entre julio de 2011 y mayo de 2015. Se multaron a 63 empresas y 29 funcionarios, por un total de más de 459 millones de soles, por acordar el incremento de sus precios, afectando a sus usuarios. La infracción fue detectada gracias a la constante supervisión del mercado. Esta decisión ha sido apelada ante el Tribunal del Indecopi.

Por último, en marzo de 2019, la CLC aprobó los ‘compromisos de cese’ alcanzados entre la Secretaría Técnica y las empresas Amcor Rigid Plastics del Perú S.A. y San Miguel Industrias PET S.A., las que eran investigadas por una práctica anticompetitiva en la modalidad de reparto de clientes en el segmento ‘spot’ del mercado de preformas de envases de plástico PET, entre el 2008 y 2016, a nivel nacional.

#### **Guías y lineamientos**

En el reciente estudio sobre la política de competencia en el Perú, realizado por el Organismo de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se recomendó intensificar la elaboración y publicación de lineamientos que contribuyan a reforzar la seguridad jurídica, facilitar el cumplimiento normativo y promocionar la competencia.

En línea con esta recomendación y principalmente con la finalidad de fomentar e inculcar una cultura de respeto a las normas de competencia, que cumplan un rol importante en la reducción de prácticas anticompetitivas, se destacó la aprobación de la ‘Guía para Combatir la Concertación de las Contrataciones Públicas’ (<https://bit.ly/2IEJx43>) y la ‘Guía de Asociaciones Gremiales y Libre Competencia’ (<https://bit.ly/2KvHLzP>). Asimismo, se informó que se han publicado los proyectos de ‘Lineamientos de Recompensas’ (<https://bit.ly/2ZfKDec>) y la ‘Guía de Compliance’ (<https://bit.ly/2ITIMJk>) que se encuentran actualmente sometidas a consulta pública y a la espera de los respectivos comentarios.

De forma complementaria, también se ha iniciado un trabajo de mayor difusión, publicándose un video que sintetiza los principales conceptos y recomendaciones recogidas en la ‘Guía para Combatir la Concertación de las Contrataciones Públicas’ de forma sumamente didáctica ([https://youtu.be/I5QOpb\\_J5N4](https://youtu.be/I5QOpb_J5N4)).

---

#### **Misión del Indecopi**

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:  
[prensa@indecopi.gob.pe](mailto:prensa@indecopi.gob.pe)  
2247800 anexos: 5011 - 5016

Síguenos: Indecopi



Radió  
Indecopi  
[www.indecopi.gob.pe/radio](http://www.indecopi.gob.pe/radio)



**CLC**

**Comisión de Defensa de la Libre Competencia**

Asimismo, se han realizado diversas capacitaciones a nivel nacional sobre la 'Guía para Combatir la Concertación de las Contrataciones Públicas' contando con la participación de más de 400 funcionarios públicos en Lima, Huancayo, Iquitos, Cusco, Arequipa y Chiclayo.

### **Abogacías**

Otro aspecto que se destacó fue la incorporación en la modificación de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento de las recomendaciones normativas que realizó la CLC para fomentar la competencia en las contrataciones públicas. De hecho, este documento fue premiado en un concurso internacional por el Banco Mundial y la International Competition Network en la categoría 'Promover la competencia como una herramienta para luchar contra la corrupción y para obtener un terreno de juego igualitario entre agentes económicos privados y públicos'.

También resulta relevante la reciente abogacía que se realizó en los procedimientos de selección de la Marina de Guerra del Perú para la adquisición de la leche evaporada, recomendación que está siendo evaluadas por las autoridades correspondientes y cuyo objetivo es mejorar las condiciones de competencia que se presentan en tales procedimientos.

Finalmente, se destacó la iniciativa legislativa publicada por el Indecopi en junio de 2019, con la finalidad de que exista una única instancia de resolución de los procedimientos en materia de libre competencia y, de ese modo, agilizar su tramitación.

El referido proyecto propone que la Secretaría de Defensa actúe como órgano encargado de la investigación y la instrucción durante el trámite del procedimiento administrativo sancionador, mientras que la Sala Especializada en Defensa de la Competencia del Tribunal del Indecopi será el órgano encargado de resolver en instancia única.

**Lima, 18 de setiembre de 2019**

---

### **Misión del Indecopi**

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:  
**prensa@indecopi.gob.pe**  
2247800 anexos: 5011 - 5016

